

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22139**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2022.

Señor Gerente:

**CIUDAD DE BUENOS AIRES – REGULARIZACION DE DEUDAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 262 AGIP (B.O.: 15/9/2022) se reglamenta el régimen de regularización transitorio respecto de las obligaciones tributarias en mora, entre otros, correspondientes al impuesto de sellos e impuesto sobre los ingresos brutos establecido por Resolución N° 4323 MHF (Circular Administrativa N° 22098).

Podrán regularizarse las siguientes obligaciones:

- Obligaciones tributarias en mora cuyos vencimientos se hubieren producido con anterioridad al día 1 de agosto de 2022.
- Deudas incluidas en planes de facilidades que hubieren devenido nulos o caducos con anterioridad al día 1 de agosto de 2022.
- Deudas incluidas en acogimientos al presente régimen de regularización, que hubieren devenido nulos.

La adhesión al comentado régimen se podrá realizar desde el 15 de setiembre hasta el 15 de diciembre del 2022.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada